



## ACTA MESA DE CONTRATACION

**Expediente nº:** 1509/2024

**Serie documental:** Expediente administrativos contratos de servicios.

**Objeto del contrato:** Servicio jurídico de defensa de los intereses municipales y asesoramiento jurídico, asesoramiento en la instrucción de expedientes informativos y disciplinarios relacionados con el personal adscrito al Ayuntamiento.

**Asunto:** Valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Asistentes:

**Presidente:** Don Fernando A. Giner Briz, Secretario del Ayuntamiento.

**Vocales:**

- Doña Begoña Aisa Peinó, Interventora del Ayuntamiento.
- Don Alberto Bravo Queipo de Llano, Vicesecretario del Ayuntamiento.
- Don Carlos Matos Fernández, Jefe de los Servicios Informáticos.

**Secretaria:** Doña Beatriz Gil del Alamo, funcionaria de Secretaría.

En Torrelodones a veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, siendo las ocho y treinta y cinco horas, reunida la mesa de contratación compuesta por las personas indicadas, para proceder a la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Constan en el expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Acta de la mesa de contratación de fecha 5 de junio de 2024, relativa a la apertura de la documentación administrativa y de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.
2. Informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor firmado electrónicamente el 19 de junio de 2024, arrojando el siguiente resultado:



EMPRESA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR		
	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (Hasta 15 puntos)	CALIDAD TÉCNICA Y EXPRESIÓN ESCRITA (Hasta 10 puntos)	TOTAL PUNTOS
COQ ADVISOR, S.L.	11	7	18
LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE S.L.	7,5	4	11,5
G CUETO LEGAL, S.L.	5	Excluido	Excluido
AFONSO Y AFONSO ASESORES, S.L.	4	Excluido	Excluido
CALIXTO ESCARIZ S.L.U.	6	Excluido	Excluido
BEADES ABOGADOS SECTOR PÚBLICO S.L.	5	Excluido	Excluido
MONEDERO GIL ABOGADOS Y ASESORES FINANCIEROS, S.L.P.	5	Excluido	Excluido

A la vista de cuanto antecede, se propone la exclusión de las empresas LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE S.L., G CUETO LEGAL, S.L., AFONSO Y AFONSO ASESORES, S.L., CALIXTO ESCARIZ S.L.U., BEADES ABOGADOS SECTOR PÚBLICO S.L., MONEDERO GIL ABOGADOS Y ASESORES FINANCIEROS, S.L.P., por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el PCAP de al menos el 50% de la puntuación en cada uno de los apartados de esta fase.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables automáticamente, arrojando el siguiente resultado:

COQ ADVISOR S.L.

- 1) Oferta económica (por un año): 40.000 € (IVA Excluido) / 48.400 (IVA Incluido)
- 2) Experiencia en el ejercicio de la abogacía como ejerciente: 30 (años)
- 3) Dirección letrada en materias relacionadas con el objeto del contrato: 175 (nº)
- 4) Asistencia personal en el Ayuntamiento: 35 (horas)

A continuación, después de comprobar que la oferta no se encuentra en baja anormal o desproporcionada, la mesa de contratación procede a la valoración de la misma otorgándole una puntuación de 75 puntos con el siguiente desglose:

- 1) Oferta económica: 30 puntos
- 2) Experiencia en el ejercicio de la abogacía como ejerciente: 15 puntos
- 3) Dirección letrada en materias relacionadas con el objeto del contrato: 15 puntos
- 4) Asistencia personal en el Ayuntamiento: 15 puntos

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:



1º.- Excluir del procedimiento a las empresas LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE S.L., G CUETO LEGAL, S.L., AFONSO Y AFONSO ASESORES, S.L., CALIXTO ESCARIZ S.L.U., BEADES ABOGADOS SECTOR PÚBLICO S.L., MONEDERO GIL ABOGADOS Y ASESORES FINANCIEROS, S.L.P., por no alcanzar la puntuación mínima exigida en el PCAP de al menos el 50% de la puntuación en cada uno de los apartados de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.

2º.- Admitir en el procedimiento a la empresa COQ ADVISOR S.L.

3º.- Otorgar a la empresa COQ ADVISOR S.L. la siguiente puntuación:

Criterios juicio de valor: 18 puntos.

Criterios evaluables automáticamente: 75 puntos

Total, puntuación: 93 puntos.

4º.- Adjudicar el contrato para el servicio jurídico de defensa de los intereses municipales y asesoramiento jurídico, asesoramiento en la instrucción de expedientes informativos y disciplinarios relacionados con el personal adscrito del Ayuntamiento a la empresa COQ ADVISOR S.L. por un importe de 40.000 €. (IVA Excluido) por un año (48.400 IVA Incluido) y con las mejoras ofertadas.

En este estado se levanta la sesión siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria de la mesa, CERTIFICO.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

